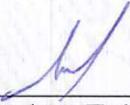


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes, (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0074/10/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular, Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Protección y Conservación del Medio Ambiente

1345406

OFICIO N° 03/ARRN/1995/16

BITÁCORA: 23/DK-0074/10/16

Chetumal, Quintana Roo, 11 de Noviembre de 2016

RECEBIDO  
17 NOV 2016  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICINA DE PARTES

**EJIDO PETCACAB  
CALLE CASA EJIDAL DEL EJIDO PETCACAB SIN NUMERO PETCACAB  
77196 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Octubre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero ejidal Petcacab con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0882/07-1249 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación T23002TSR001 ubicado en Domicilio conocido s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	3238	3247	16485131	16485140
8	3248	3255	16485141	16485148
13	3256	3268	16485149	16485161
2	3269	3270	16485162	16485163
8	3271	3278	16485164	16485171
3	3279	3281	16485172	16485174
4	3282	3285	16485175	16485178
4	3286	3289	16485179	16485182
2	3290	3291	16485183	16485184
3	3292	3294	16485185	16485187

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL**  
**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**C. RENÁN EDUARDO SÁNGHEZ TAJONAR**

Lic. Carolina García Cárdenas, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad  
C.c.e.p. Minutario Delegado Federal.

Folios para: 47,083 m3 As. CAOBA (incluye saldo); 42,351 TZALAM; 35,369 CHICOZAPOTE (incluye saldo); 2,972 CAOBA (s); 24,883 CHECHEN (saldo); 11,996 rollo D.G. CHICOZAPOTE; 7,099 JABIN (saldo); 7,267 CHACTEVIGA (saldo); 1,654 AMAPOLA (saldo); 2,000 YAXNIC (saldo). Se devuelve folios del 13766454 al 13766497.

REST YMG SPA EJB

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
**DELEGADO**  
11 NOV 2016  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

